



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CONCURSO DEL CARTEL DEL CARNAVAL

DE PUERTO DEL CARMEN - AÑO 2026

El Iltre. Ayuntamiento de Tías, dentro de los actos programados con motivo del **CARNAVAL 2026**, a través de la concejalía de fiestas convoca el Concurso del Cartel del Carnaval, de Puerto del Carmen, de acuerdo con las siguientes,

BASES

- 1.- Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de 16 años que lo deseen.
- 2.- Cada participante concursará con una sola obra original que tendrá como tema alegórico "**LOS LOCOS AÑOS 20**", y que no haya sido premiada en ningún otro certamen o premio anterior y que no haya sido expuesta públicamente.
- 3.- Cada obra presentada será de estilo y técnica libre, siempre que no exista dificultad para su impresión y reproducción por cualquier medio. El formato vertical rectangular no será superior a 68 cm. X 48 cm., ni inferior a 49 cm. X 34 cm. La propuesta debe contener la siguiente rotulación y en el siguiente orden: "**LOS LOCOS AÑOS 20, PUERTO DEL CARMEN, CARNAVAL 2026** 19, 20, 21 Y 22 de febrero".
- 4.- No se admitirán trabajos protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo evidente para la integridad de la obra.
- 5.- El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por el/la autor/a o por la persona en quien delegue tanto en su entrega como en su retirada.
- 6.- El Iltre. Ayuntamiento de Tías, se inhibe de toda responsabilidad de las obras y materiales entregados que concursen en este premio, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como de los daños que puedan sufrir en los actos de recepción y devolución, durante el tiempo que esté bajo su custodia y no suscriba póliza de seguros que cubra tales riesgos.
- 7.- La obra irá sin firmar. Su identificación se realizará mediante un lema que figurará al dorso y en el exterior de un sobre cerrado, dentro del cual constará el nombre, apellidos, edad, domicilio, fotografía del D.N.I. o documento acreditativo del autor de la misma, título de la obra y técnica utilizada en la misma.
- 8.- La recepción de las obras se efectuará hasta el viernes 9 de enero de 2026 (fecha límite) de lunes a viernes en horario de oficina de 8.30 a 14.30h, en el Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Tías.
- 9.- Se establece un premio único de 700 Euros (setecientos euros) a la obra ganadora.
- 10.- Para la concesión de este premio se constituirá un Jurado presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en que delegue, cuatro vocales designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto. El fallo del Jurado se hará público antes de las 14 horas del día 16 de enero de 2026.
- 11.- La obra seleccionada pasará a ser propiedad del Iltre. Ayuntamiento de Tías, quien disfrutará en exclusiva de todo el derecho de explotación de la obra, así como de su divulgación en cualquier forma y lugar.
- 12.- El ganador del concurso deberá hacer llegar el diseño en formato editable y con todas las tipografías utilizadas.
- 12.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases.

1 / 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451560035554536 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

13.- El pago del premio se hará previa presentación de Alta a terceros y factura con el concepto de realización del cartel del Carnaval 2026.

2 / 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451560035554536 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>